

Aguas Corrientes, 11 de agosto 2022.

ACTA 14

Resolución N° 72/2022

VISTO:

- 1) Que el Municipio co-organizará, con el Club Atlético Aguas Corrientes distintos eventos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que para participar de los mismos se resolvió en esta oportunidad contratar el audio para evento a realizarse el día 13 de agosto del corriente año.

**ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,
RESUELVE:**


- 1) **Contratar** al Sr. Nicolás Perdomo C.I.: 4.478.725-6, para prestar sus servicios de audio, los cuales serán abonados a través de la AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, R.U.T. 217229690014, por un total de \$ 18.000 .
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Contralor, y a la Unidad Ejecutora Permanente.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio



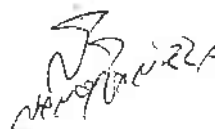
DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



2022/08/11